



NECESIDADES A CUBRIR

MERCAMADRID, S.A. dispone de un parque de 21 equipos de impresión en propiedad, de los cuales, 12 de ellos son Multifunción y 9 impresoras b/n. La mayor parte de estos equipos tienen una antigüedad de 5 años. Para el mantenimiento de estas impresoras, MERCAMADRID, S.A. tiene implantado un servicio de impresión bajo el modelo Pago Por Copia contando con una herramienta que permite analizar los flujos de impresión para tener constancia de dónde se está produciendo el mayor número de impresiones, qué usuarios lo realizan, a qué necesidad atienden, qué programa los genera, o si se realiza un control sobre la impresión a color, las capacidades dúplex incorporadas en casi la totalidad de los equipos y el coste que están generando.

Dada la antigüedad de los equipos, actualmente se requiere la renovación de la totalidad de los equipos o dispositivos y la contratación de su mantenimiento y servicio de impresión bajo el modelo de Pago Por Copia durante la vigencia del contrato.

Dentro de la oferta se incluirá a cargo del adjudicatario la adquisición, desinstalación y retirada de las instalaciones de MERCAMADRID, S.A. de los antiguos equipos de impresión (21 equipos).

En detalle se espera conseguir:

- Proporcionar los medios de impresión adecuados y la mejora de la productividad.
- Transparencia en costes: precio único por página de B/N y precio único por página Color.
- Actualización de los dispositivos de impresión existentes adecuando las máquinas al volumen de impresión actual
- Mejorar el rendimiento energético y el impacto medioambiental.
- Simplicidad y flexibilidad. Un único contrato global asumido por la empresa adjudicataria (cesión de equipos, hardware y software de gestión y control necesarios, mantenimiento, consumibles, atención de averías, etc.) a excepción del papel. Gestión proactiva para evitar tiempos de inactividad innecesarios y mantener la productividad.
- Garantizar la optimización continua para maximizar el ahorro de costes, la productividad y los beneficios medioambientales a lo largo de todo el contrato.

OBJETO DEL CONTRATO PROPUESTO

Es objeto de este contrato es el **suministro e instalación de 12 equipos de impresión Multifunción y 9 impresoras b/n, el software de gestión, así como mantenimiento de dichos equipos de impresión**

para **MERCAMADRID, S.A.** y el servicio de impresión de Pago por Copia para disponer de un parque de impresoras y equipos multifunción y software relacionados, tecnológicamente actualizados, incrementando así la productividad, reducción de costes y mejora de la sostenibilidad medioambiental, incluyendo el servicio de garantía todo riesgo, mantenimiento global, gestión de consumibles y herramientas de control de las máquinas, gestión de consumos e incidencias, adecuado a las necesidades de MERCAMADRID, S.A., en base a pago por copia y compra de equipos de impresión.

Forma parte del objeto del contrato la adquisición por parte del adjudicatario de la totalidad de los antiguos equipos de impresión de MERCAMADRID al precio mínimo de venta de 5.000,00 € más IVA, incluyéndose a cargo del adjudicatario la adquisición, desinstalación y retirada de las instalaciones de MERCAMADRID, S.A. de los todos los antiguos equipos de impresión (21 equipos).

Los datos de características de los actuales equipos de impresión son:

Tipo	Modelo	Serial	Ubicación	Fecha de compra	Volumen Mensual		Volumen Anual	
					Color	B/N	Color	B/N
I	HP Color LaserJet flow MFP M880	CNDVGBQ005	ADMINISTRACIÓN - 2ª PLANTA	21/01/2015	6.171	2.344	74.052	28.128
I	HP Color LaserJet flow MFP M880 + Finalizador	CNDVGBQ00L	3ª PLANTA	21/01/2015	6.792	4.212	81.504	50.544
II	HP Color LaserJet MFP M680	JPDVGCK13Z	DIRECCIÓN GENERAL - 4ª PLANTA	21/01/2015	756	401	9.072	4.812
II	HP Color LaserJet MFP M680	JPDVGCK14H	ÁREA INFORMÁTICA - 1ª PLANTA	21/01/2015	274	166	3.288	1.992
II	HP Color LaserJet MFP M680	JPDVGS116D	CENTRO DE FORMACIÓN - PLANTA BAJA	19/02/2017	14.564	681	174.768	8.172
III	HP Officejet Pro X476dw MFP	CN49TIX0B5	PLANTA BAJA - SALA DE CONTROL	21/01/2015	1.677	1.267	20.124	15.204
III	HP Officejet Pro X476dw MFP	CN49TIX09Q	SECRETARÍA GENERAL - 4ª PLANTA	21/01/2015	5.573	4.241	66.876	50.892
III	HP Officejet Pro X476dw MFP	CN49TIK02Y	OFICINA INFORMACIÓN	21/01/2015	825	116	9.900	1.392
III	HP Officejet Pro X476dw MFP	CN3A6EK00X	ÁREA DE REGISTRO - PLANTA 1ª	21/01/2015	111	4.419	1.332	53.028
III	HP Officejet Pro X476dw MFP	CN3B6GK026	ÁREA DE ACCESOS - PEAJE M40	25/04/2019	707	159	8.484	1.908
IV	HP LaserJet MFP M630	CNBVH210BH	CENTRO FORMACIÓN - 1ª PLANTA	21/01/2015		545	0	6.540
IV	HP LaserJet MFP M630	CNBVH210BN	ÁREA DE MERCADOS - 2ª PLANTA	21/01/2015		537	0	6.444
V	HP LaserJet 600 M602	CNDVGD0119	ÁREA RSC - 2ª PLANTA	21/01/2015		1.219	0	14.628
V	HP LaserJet 600 M602	CNDVGD0110	ADMINISTRACIÓN - 2ª PLANTA	21/01/2015		611	0	7.332
V	HP LaserJet 600 M602	CNDVGD010N	MANTENIMIENTO - 3ª PLANTA	21/01/2015		209	0	2.508
V	HP LaserJet 600 M602	CNDVGD010T	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD - 3ª PLANTA	21/01/2015		825	0	9.900
V	HP LaserJet 600 M602	CNDVH151LP	ÁREA DE REGISTRO - PLANTA 1ª	21/01/2015		1.755	0	21.060
V	HP LaserJet 600 M602	CNDVH151QQ	OFICINA INFORMACIÓN	21/01/2015		2.025	0	24.300
VI	HP LASERJET PRO M402DN	PHCPB57921	OFICINA INFORMACIÓN	28/12/2016		1.398	0	16.776
VI	HP LaserJet pro 400 M401dne	VNC8D01681	JEFATURA SEGURIDAD	12/03/2013		50	0	600
VI	HP LASERJET PRO MFP M201n	VNC4F08946	DIRECCIÓN GENERAL - 4ª PLANTA	15/09/2015		50	0	600
VI	HP LaserJet 1606 DN	VNC3K00621	SECRETARÍA GENERAL - 4ª PLANTA	11/06/2010		50	0	600
Volumen Total					37.450	27.280	449.400	327.360

Se corresponde con los siguientes **CPV**:

- 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras.
- 50313000-2 Mantenimiento y reparación de máquinas de reprografía.
- 79520000-5 Servicios de reprografía.
- 79521000-2 Servicios de fotocopia.

El suministro de los equipos deberá incluir el transporte, el montaje y la instalación, la puesta en marcha, y mantenimiento de los bienes objeto de la contratación durante el plazo de duración del contrato, así como el servicio de impresión.



Deberá igualmente ejecutarse conforme al planteamiento de instalación que en cada caso proponga cada licitador adecuado a la oferta presentada del suministro y las condiciones técnicas exigidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

En consecuencia, el alcance del presente contrato comprende el suministro, instalación, configuración y puesta en producción de los diferentes equipos descritos en el presente Pliego (12 equipos de impresión Multifunción y 9 impresoras b/n). Asimismo, se contempla incluido en la oferta de la empresa adjudicataria, el servicio de mantenimiento y todos sus servicios asociados: impresión, fotocopiado, escaneado, gestión de incidencias, etc., mediante el sistema de pago por uso.

El servicio de mantenimiento e impresión o producción documental se articulará en un coste por página en B/N y un coste por página en color, común para todos los dispositivos. Este coste incluirá la garantía, el mantenimiento, y el servicio y gestión asociada a la producción de dichos equipos, así como todos los consumibles necesarios para la producción de documentos, el tratamiento del material objeto de reciclado, etc., con excepción del papel. El coste del hardware y software se imputará en un solo pago al comienzo del contrato, estando incluida la actualización del software durante todo el plazo de duración del contrato.

La prestación del servicio mantenimiento e impresión que forma parte del objeto del contrato se configura en términos de la Disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por los cuales la adjudicataria se obligará a prestar un servicio sucesivo y por un precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrarse el contrato, por estar subordinadas estas a las necesidades de MERCAMADRID, S.A. que surjan durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el número de Copias B/N y Copias Color de impresión estimadas para la determinación del presupuesto base de licitación es orientativo, sin que en ningún caso pueda superarse en la ejecución del contrato dicho importe como presupuesto máximo a los efectos de la referida Disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP.

El volumen mensual de las máquinas actualmente en producción es el siguiente:

Tipo	Modelo Actual	Impresión/copiado	Unidades	Total Estimado Mes
I	HP Color LaserJet flow MFP M880	MULTIFUNCION COLOR	3	19.519
II	HP Color LaserJet MFP M680	MULTIFUNCION COLOR	2	16.842
III	HP Officejet Pro X476dw MFP	MULTIFUNCION COLOR	5	19.095
IV	HP LaserJet MFP M630	MULTIFUNCION B/N	2	1.082
V	HP LaserJet 600 M602	IMPRESORA B/N	6	6.644
VI	HP LASERJET PRO M402DN	IMPRESORA B/N	3	1.548
TOTAL			21	64.730



El consumo anual medio o copias anuales medias a los meros efectos estimativos de cálculo del presupuesto máximo del contrato será:

Volumen Anual	
COPIAS B/N	327.360
COPIAS COLOR	449.400

Contrato de perspectiva social.

El contrato propuesto NO está incluido en la categoría de contrato con “perspectiva social” de acuerdo a los criterios reflejados, a estos efectos, en el apartado 3.6 de la Instrucción 1/2016, aprobada por Decreto de 19 de enero de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

Justificación de no división en lotes.

Analizada la conveniencia de dividir el presente contrato en lotes conforme a lo dispuesto en el art. 99.3 del LCSP, **se concluye que no se considera adecuada** tal división por constituir el objeto del contrato una única unidad funcional que no admite fraccionamiento en su planteamiento, pues el mantenimiento de los equipos va asociado al suministro de las máquinas a instalar.

La prestación del suministro que se desea contratar tiene como fines primordiales:

- i. Suministro, instalación y configuración de **21** equipos de impresión compuesto 12 impresoras multifuncionales y 9 impresoras B/N
- ii. Servicio de mantenimiento y todos sus servicios asociados: impresión, fotocopiado, escaneado, remisión y recepción por fax de documentos, gestión de incidencias, etc., mediante el pago por copia. Se incluye en dicho servicio las actualizaciones de software que fueran precisas.
- iii. Solución software centralizada e integrada de administración, monitorización, control, accounting y posibilidad de Pull Printing en un entorno seguro y de movilidad.

MODIFICACIONES PREVISTAS

Se establece la posibilidad de modificación del contrato, por incremento de necesidades del servicio de impresión que requieran incremento de nuevos equipos junto con la licencia de software de gestión



(accounting) y su correspondiente mantenimiento, integrándose con todas las prestaciones y servicios del resto del parque de impresoras de MERCAMADRID, S.A., conforme a los precios unitarios aprobados en cuanto a impresoras MULTIFUNCIÓN e impresoras en B/N. El Importe máximo de la modificación: 20% del precio del contrato.

SOLVENCIA EXIGIBLE

Solvencia Económica:

Volumen anual de negocios.

Se acredita por aquellas empresas cuyo volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato, esto es **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (239.506,05 €)**.

Se considera adecuada la solvencia económica exigida de la adjudicataria al considerar que no infringe el principio de concurrencia por el mínimo de solvencia exigido teniendo en cuenta el tipo de suministros a contratar por las empresas que pudieran licitar, siendo así adecuada para definir la cualidad mínima del adjudicatario.

Solvencia Técnica:

Una relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, en trabajos o servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (27.942,37 €)**.

Se considera adecuada la ponderación de trabajos realizado señalada anteriormente definiendo así un mínimo de experiencia en trabajos similares al objeto del contrato realizados por la adjudicataria, no infringiéndose el principio de concurrencia el mínimo exigido.

Sistemas de calidad: Se deberá disponer de las siguientes certificaciones o similares (emitidas por una entidad de certificación autorizada por la entidad nacional de acreditación - ENAC-):

- UNE-ISO 9001 de Gestión de Calidad
- UNE-ISO 14001 de Gestión Medioambiental
- UNE-ISO 27001 de Seguridad de la Información



- Certificado de Partner del fabricante de los equipos a instalar.

Resulta adecuados el sistema de calidad exigido como sistemas que definen la cualidad del adjudicatario, siendo adecuadas al objeto del contrato y los posibles licitadores, no infringiéndose el principio de concurrencia en la licitación.

POSIBILIDAD DE RESERVA DEL CONTRATO. D.A.4ª LCSP (Instrucción 1/2019, Ayuntamiento de Madrid)

Valorado el objeto del contrato, no resulta susceptible de reserva en los términos de la Instrucción 1/2019 del Ayuntamiento de Madrid sobre los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos prevista en la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Durante la ejecución del contrato por parte de Mercamadrid, S.A. no se prevé la cesión ni tratamiento de datos de carácter personal al adjudicatario.

En todo caso, si eventualmente fuera necesarios, los servidores donde se pudieran ubicar los datos de carácter personal que le pudieran ser cedidos a la adjudicataria en la ejecución del contrato deberá estar dentro de la Unión Europea o un Estado tercero que disponga de medidas legales de seguridad similares a los exigidos en la Unión Europea, no pudiendo alojarse los datos a tratar por la adjudicataria en otro lugar, debiendo al efecto formular declaración al respecto antes de formalizar el contrato, declarándose si fueran a ser objeto de subcontratación los servicios de servidores o asociados a los mismos.

Es condición especial de ejecución el sometimiento por parte de la adjudicataria a la legislación y normativa española, y específicamente a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, esto es a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y su normativa de desarrollo, teniendo esta obligación carácter esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.



PLAZO DE EJECUCIÓN

La compra, desinstalación y retirada de los antiguos equipos de impresión de Mercamadrid, S.A. por parte del adjudicatario, así como el suministro e instalación completa de los equipos nuevos solicitados, incluida la solución de software centralizada e integrada, deberá realizarse en un **plazo máximo de 45 días** naturales desde la formalización del contrato, o inferior a este, en su caso, conforme a la oferta del adjudicatario.

El mantenimiento y servicio de impresión del equipamiento será por **4 años** desde la formalización del contrato con posibilidad de prórroga por 1 año.

PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Se establece un plazo de garantía de CINCO AÑOS (5) AÑOS desde la recepción y puesta en funcionamiento de cada equipo.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Una vez retirados los antiguos equipos de impresión por el adjudicatario y suministrado e instalado tanto los equipos como el software de gestión a conformidad del responsable del contrato de Mercamadrid, S.A. se procederá a facturar en un único pago el suministro e instalación de los equipos y licenciamiento del software de gestión, al mismo tiempo se emitirá por Mercamadrid, S.A. la factura de venta de los antiguos equipos de impresión al adjudicatario, procediéndose por Mercamadrid, S.A. al pago del suministro previo pago por parte del adjudicatario de los antiguos equipos adquiridos por este y en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la factura del suministro del adjudicatario y su conformidad por parte del responsable del contrato de Mercamadrid, S.A.

El servicio de mantenimiento e impresión se pagará conforme al importe del número de páginas impresas diferenciando entre B/N y Color que se facturarán por precios unitarios realmente ejecutados mensualmente, procediéndose a su facturación a mes vencido. El pago de la factura se efectuará en el plazo de 30 días desde la recepción y conformidad de la factura por el responsable del contrato de Mercamadrid, S.A.



GARANTÍA DEFINITIVA

Se considera adecuada la entrega de una garantía definitiva por el adjudicatario equivalente al 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido y en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP.

SUBCONTRATACIÓN

No se establecen tareas críticas que deban ser prestada directamente en su totalidad por la adjudicataria, de acuerdo con el artículo 215.2 apartado e) de la LCSP.

PENALIDAD POR DEMORA

Se considera adecuado, establecer una penalización por demora en la ejecución del contrato equivalente a 0,60 € por cada 1.000,00 € del precio del contrato, IVA excluido, sin perjuicio de la penalización que conlleve el incumplimiento del criterio de adjudicación respecto de la reducción del plazo de ejecución.

EXIGENCIA DE POLIZAS DE SEGUROS

Resulta adecuado con el objeto del contrato la exigencia al adjudicatario una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad o suministro a contratar y que debe tener, como mínimo, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil General: 900.000 euros por siniestro.
- Responsabilidad Civil de Explotación: 300.000 euros por víctima.
- Responsabilidad Civil Patronal: 250.000 euros por víctima.
- Responsabilidad Civil Cruzada: 180.000 euros por víctima.
- Responsabilidad Civil Subsidiaria.
- Responsabilidad Civil Locativa.
- Responsabilidad Civil por Contaminación Ambiental.

El adjudicatario quedará obligado a mantener contratada la Póliza de Responsabilidad Civil durante todo el periodo de vigencia del contrato, debiendo proceder, en su caso, a la renovación a cada vencimiento y debiendo, en dicho supuesto, hacer entrega del nuevo Certificado de Seguro a MERCAMADRID, S.A.

Resulta adecuada asegurar el suministro y mantenimiento a contratar con el adjudicatario, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar los riesgos derivados del mal funcionamiento del servicio de mantenimiento de los equipos de impresión que se instalen.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Serán los siguientes:

A) Criterios de adjudicación basados en cifras y/o porcentajes (hasta 75 puntos):

1. Precio ofertado de “suministro, transporte e instalación de nuevos equipos y el software de gestión”: Hasta 29 puntos

Se considerará como la mejor oferta económica la de menor precio ofertado del “suministro, transporte e instalación de nuevos equipos y el software de gestión”; mejor oferta económica a la que se asignará la máxima puntuación de 29 puntos. A las que no ofrezcan ninguna baja respecto del precio de “suministro, transporte e instalación de nuevos equipos y el software de gestión”, igualando por tanto el mismo se le asignarán cero (0) puntos, obteniendo cada una de las restantes ofertas una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$Y = (X_1 \times 29) / X_2$$

Siendo:

Y = Puntuación obtenida

X₁ = Precio más bajo ofertado

X₂ = Oferta del licitador

Resulta suficientemente ponderado el criterio de adjudicación relativo a la propuesta económica teniendo en cuenta que la puntuación que se le asigna es proporcional, no genera umbral de saciedad y la oferta con mayor porcentaje de descuento obtiene la máxima puntuación, teniendo una clara relación con el objeto del contrato.

2. Precio ofertado de venta de los antiguos equipos (21 equipos): Hasta 1 punto

Se ofertará un descuento del “precio de venta de los antiguos equipos”. Se otorgará mayor puntuación al mayor precio de venta ofertado por el licitador. A las que no ofrezcan ninguna subida respecto del “precio mínimo de venta de los antiguos equipos”, igualando por tanto el mismo se le asignarán cero (0) puntos, obteniendo cada una de las restantes ofertas una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:



$$Y = 1 \times \left(\frac{X_2}{X_1} \right)$$

Siendo:

Y = Puntuación obtenida

X₁ = Precio de venta ofertado más alto ofertado

X₂ = Precio de venta ofertado por el licitador

Resulta suficientemente ponderado el criterio de adjudicación relativo al precio de venta por parte de Mercamadrid, S.A. de los antiguos equipos de impresión (21) teniendo en cuenta que la puntuación que se le asigna es proporcional, no genera umbral de saciedad y la oferta con mayor precio de venta obtiene la máxima puntuación, teniendo una clara relación con el objeto del contrato que es la renovación del parque de impresoras.

- 3. Descuento precio unitario por copia en color (incluido mantenimiento): Hasta 25 puntos:** Se ofertará un descuento porcentual para el precio unitario por "Copia en Color" (incluido mantenimiento). Se otorgará mayor puntuación al mayor porcentaje de descuento ofertado por el licitador. A las que no ofrezcan un porcentaje de descuento "0", se le asignarán cero (0) puntos, obteniendo cada una de las restantes ofertas una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$Y = 25 \times \left(\frac{X_2}{X_1} \right)$$

Siendo:

Y = Puntuación obtenida

X₁ = Porcentaje (%) más alto ofertado

X₂ = Porcentaje (%) ofertado por el licitador

Resulta suficientemente ponderado el criterio de adjudicación relativo a los precios unitarios (sistema de Pago por Copia) teniendo en cuenta que la puntuación que se le asigna es proporcional, no genera umbral de saciedad y la oferta con mayor porcentaje de descuento obtiene la máxima puntuación, teniendo una clara relación con el objeto del contrato.



4. **Descuento precio unitario por copia en B/N (incluido mantenimiento): Hasta 20 puntos:** Se ofertará un descuento porcentual para el precio unitario por “Copia en B/N” (incluido mantenimiento). Se otorgará mayor puntuación al mayor porcentaje de descuento ofertado por el licitador. A las que no ofrezcan un porcentaje de descuento “0”, se le asignarán cero (0) puntos, obteniendo cada una de las restantes ofertas una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$Y = 20 \times \left(\frac{X_2}{X_1} \right)$$

Siendo:

Y = Puntuación obtenida

X₁ = Porcentaje (%) más alto ofertado

X₂ = Porcentaje (%) ofertado por el licitador

Resulta suficientemente ponderado el criterio de adjudicación relativo a los precios unitarios (sistema de Pago por Copia) teniendo en cuenta que la puntuación que se le asigna es proporcional, no genera umbral de saciedad y la oferta con mayor porcentaje de descuento obtiene la máxima puntuación, teniendo una clara relación con el objeto del contrato.

B) Criterios de adjudicación basados en juicios de valor (Hasta 25 puntos)

Propuesta Técnica o Ejecutiva: se valorará hasta 25 puntos la propuesta técnica acorde con los siguientes subcriterios:

- 1. Mejora en las características técnicas y funcionales de los equipos a instalar con especial valoración de los sistemas de autenticación:** Se puntuará con un **máximo de diez (10) puntos**. Se tendrán en cuenta las prestaciones y características técnicas de las máquinas ofertadas, tales como mejora de la velocidad de impresión, copia o escaneo, memoria, resolución, capacidad de papel etc., la autenticación mediante tarjetas de proximidad contactless, acreditado, mediante certificación del fabricante.
- 2. Características técnicas del software de gestión:** La idoneidad, alcance y funcionalidades del software ofertado para la gestión de la solución implantada se puntuará con un **máximo de seis (6) puntos** y se tendrán en también en cuenta factores como la facilidad de uso, el grado de apertura e interoperabilidad, robustez frente a fallos o alta disponibilidad, etc.



3. **Plan de mantenimiento, gestión de incidencias y plan de pruebas: se puntuará con un máximo de cinco (5) puntos.** Se valorará aquellas ofertas que mejoren las condiciones del Acuerdo del Nivel de Servicios y la gestión de las incidencias durante todo el plazo de ejecución del contrato, el servicio de mantenimiento de los equipos en cuanto a las actuaciones preventivas y correctivas y el plan de pruebas durante el mantenimiento.
4. **Plan de trabajo e implantación** se puntuará con un **máximo de tres (3) puntos.** Se pretende valorar aquellas planificaciones y el plan de pruebas durante la implantación que durante la ejecución del Plan de trabajo y el Plan de Implantación minimicen el impacto en el normal funcionamiento de MERCAMADRID, S.A.
5. **Plan de formación y comunicación:** Se puntuará con un **máximo de un (1) punto.** Se valorará la adecuación al contrato de los contenidos, número de horas de formación propuestas, así como la adecuación de la formación a los objetivos señalados en el apartado 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona, junto con aquella que considere de interés:

- Memoria Técnica explicativa según lo dispuesto en el apartado 15 del PPT
- Documentación que acrediten las mejoras técnicas y funcionales de los equipos. Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (Especificaciones técnicas de los equipos a suministrar).

Todos los criterios de adjudicación anteriores se encuentran relacionados con el objeto del contrato y otorgan mayor valor a las ofertas, por lo que siendo adecuada su ponderación de puntuación se consideran suficientemente justificados.

Las ofertas técnicas que iguallen o superen los quince (15) puntos respecto de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.

Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, **siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.**



OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
Precio ofertado de <i>“suministro, transporte e instalación de nuevos equipos y el software de gestión”</i>	Las que sean inferiores en más de un 25% a la media aritmética de las ofertas presentadas.
Descuento precio unitario por copia en color (incluido mantenimiento):	Las que sean superiores en más de un 25% a la media aritmética de los porcentajes de descuento ofertados.
Descuento precio unitario por copia en B/N (incluido mantenimiento):	Las que sean superiores en más de un 25% a la media aritmética de los porcentajes de descuento ofertados.

Cuando hubiesen presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Será condición especial de ejecución el sometimiento por parte de la adjudicataria a la legislación y normativa española, y específicamente a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, esto es a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y su normativa de desarrollo, teniendo esta obligación carácter esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.



Condiciones Especiales de Ejecución de Carácter Social:

Será condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria establezca medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, entre alguna de las siguientes:

- Establecer un plan de pausas o descansos para la comida, café, etc. para su aceptación por cada trabajador en cada caso.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral o bien, en parte de este.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA

	Sin IVA	IVA (21%)	Con IVA (21%)
Suministro, transporte e instalación de nuevos equipos y software de gestión	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €

Servicio de impresión y mantenimiento				
	Precio Unitario	Unidades Estimadas/año	Precio total/año	Precio (4 años)
Copia Color	0,0399 €	449.400	17.931,06 €	71.724,24 €
Copia B/N	0,0072 €	327.360	2.356,99 €	9.427,97 €
			Coste máximo	81.152,21 €
			IVA (21%)	17.041,96 €
			Precio IVA incluido	98.194,17 €

	Sin IVA	IVA (21%)	Con IVA (21%)
Suministro + software de gestión + impresión y mantenimiento	116.152,21 €	24.391,96 €	140.544,17 €

	Sin IVA	IVA (21%)	Con IVA (21%)
Precio mínimo de venta de los antiguos equipos (21 equipos)	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €

Se establece un precio mínimo de venta de los antiguos equipos por lo que no se admitirán ofertas con precios de venta inferiores a 5.000,00 € más IVA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 140.544,17 €, IVA incluido.

El presupuesto máximo respecto del servicio de mantenimiento e impresión por copias a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP es por la cantidad de 98.194,17 €

Forma de determinación del presupuesto:

Precios unitarios: Suministro, transporte e instalación de equipos de impresión y software de gestión

Precios unitarios impresión (copia B/N y Copia Color) y mantenimiento

Presupuesto por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
2020	50.216,04 €	10.545,37 €	60.761,41 €
2021	20.288,05 €	4.260,49 €	24.548,54 €
2022	20.288,05 €	4.260,49 €	24.548,54 €
2023	20.288,05 €	4.260,49 €	24.548,54 €
2024	5.072,01 €	1.065,12 €	6.137,14 €

Respecto del suministro, transporte e instalación de los nuevos equipos, así como del software de gestión se pagará por Mercamadrid, S.A. conforme a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y una vez satisfecho por el adjudicatario el importe de venta de los antiguos equipos vendidos por MERCAMADRID al adjudicatario, y una vez desinstalados y retirados los antiguos equipos, todo ello, conforme al precio de venta ofertado por el adjudicatario y conforme al presupuesto base de licitación. No obstante, en relación al servicio de mantenimiento e impresión (sistema de Pago por Copia), Mercamadrid, S.A., sólo está obligada al pago del número de Copias B/N y Copias Color efectivamente prestadas durante el plazo de duración del contrato, por considerarse un contrato o prestación a necesidad (D.A. 33ª de la LCSP) y por tanto sólo será objeto de facturación y por devengarse su derecho de cobro conforme a los precios unitarios aprobados de Copias B/N y Copias Color y realmente realizadas, habiéndose efectuado una estimación de copias a los meros efectos de determinar el presupuesto máximo como exige aquella D.A. 33ª de la LCSP, sin que en ningún caso la empresa



adjudicataria tenga derecho o se devengue a su favor la totalidad del presupuesto máximo o presupuesto base de licitación, conforme al siguiente detalle:

Volumen Anual	
COPIAS B/N	327.360
COPIAS COLOR	449.400

En el suministro de los equipos se incluyen el transporte, el montaje y la instalación, la puesta en marcha, el mantenimiento de los bienes objeto de la contratación durante el plazo de duración del contrato, así como el servicio de impresión.

Valor estimado del contrato:

El cálculo del valor estimado se he efectuado teniéndose en cuenta las prescripciones del artículo 101 de la LCSP, conforme a los precios habituales del mercado de los equipos a suministrar, incluyendo, todos los costes que se derivan de la ejecución material del suministro, incluido el transporte, el montaje y la instalación, la puesta en marcha, el mantenimiento de los bienes objeto de la contratación durante el plazo de duración del contrato así como el servicio de impresión, y los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de un año, así como la posible modificación prevista del contrato, incluidos todos los costes directos e indirectos, el **valor estimado del contrato**, se estima en la cifra de **CIENTOCINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CENTIMOS (159.670,70 €)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE (SIN IVA)	116.152,21 €
POSIBLE MODIFICACION DEL CONTRATO (20%)	23.230,44 €
PRORROGA DE 1 AÑO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA	20.288,05 €
Valor estimado del contrato	159.670,70 €



TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO

Se estima adecuada la tramitación del expediente de contratación como Procedimiento Ordinario, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Empresa Mercamadrid S.A.

Por otro lado, la tramitación del procedimiento ordinario en la forma planteada se encuentra habilitado por el artículo 321.2.b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tener en cuenta que en todo caso se dan las condiciones y requisitos establecidos en dicho artículo para la tramitación del procedimiento conforme se establece en las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A., y ello, con independencia de la cuantía del contrato que se propone.

Como consecuencia de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la tramitación del procedimiento se efectuará mediante licitación electrónica con el fin de dar cumplimiento a la obligación de realizar las comunicaciones de la licitación por medios electrónicos, en consecuencia conforme establece el apartado VI.1.b.3) de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. el acto de apertura del sobre que contenga los criterios de adjudicación valorables por cifras o porcentajes se efectuará mediante acto privado publicándose su resultado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Teniendo en cuenta el importe del valor estimado del contrato, el órgano de contratación será el Director General de Mercamadrid, S.A.

JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

En relación al presupuesto base de licitación, (en el que se incluye el presupuesto máximo a los efectos de la Disposición Adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público en relación al servicio de impresión y mantenimiento – a prestar por necesidad y a precios unitarios, con un importe de presupuesto máximo de 98.194,17 €) se hace constar que este presupuesto, por importe de **CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (140.544,17 €) IVA INCLUIDO**, destinado para la contratación por procedimiento ordinario del **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y MANTENIMIENTO EN MODALIDAD DE PAGO POR COPIA. REF.- PC-MER/2020/00005-ORD**, en relación al suministro de los equipos de impresión y software de gestión está incluido en la inversión para el ejercicio 2020 (42.350,00 € IVA incluido) incorporada en el Proyecto Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2020, en concreto en el Presupuesto de Capital de Mercamadrid, S.A. con margen financiero suficiente para la disposición de los recursos correspondientes a esta partida; en relación al servicio de mantenimiento e impresión imputable al ejercicio 2020 (18.411,41 € IVA incluido) se encuentra



recogido en las estimaciones presupuestarias de la sociedad del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio de 2020, y se preverá para el ejercicio 2021 (24.548,54 € IVA incluido), 2022 (24.548,54 € IVA incluido), 2023 (24.548,54 € IVA incluido) y 2024 (6.137,14 € IVA incluido), dentro de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al Presupuesto de Explotación, en el punto 7. Otros gastos de explotación, en concreto 7.a, Servicios Exteriores, por el importe máximo que se determine, y siempre con margen financiero suficiente para la disposición de los recursos correspondientes a esta partida.

PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Deberá darse publicidad a los Pliegos y toda la información contractual relativa a la licitación al no encontrarse esta contratación excluida de publicidad, mediante el acceso al Perfil del Contratante de Mercamadrid, S.A. que se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, existiendo en la página web de MERCAMADRID (www.mercamadrid.es) un enlace a dicho Perfil del Contratante.

Gonzalo Reguera Díaz de Terán
Director de Infraestructuras e Innovación

Vºbº
Teresa Fraile Rodríguez
Directora Financiera